## **Descripción de Productos**

1. **Reforma tributaria:**
	1. Ley de Actualización Tributaria: Se aprobó por el Decreto 10-2012, publicado el 5 de marzo de 2012. Esta reforma contiene una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto a la Primera Matrícula (IPRIMA) de Vehículos Automotores Terrestres, Ley Aduanera Nacional y reformas a la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
	2. Ley de Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y El Combate a la Defraudación y al Contrabando: Esta ley, conocida como Ley Antievasión II, se aprobó por el Decreto 4-2012 publicado el 17 de febrero del 2012.
	3. Reglamentación de la Ley de Actualización Tributaria y la Ley Antievasión II: Los reglamentos de ambas leyes fueron elaborados y posteriormente aprobados. En el Cuadro 3 se muestra el listado de dichos reglamentos y los correspondientes acuerdos gubernativos por medio de los cuales se hizo efectiva esta aprobación.
	4. Departamento de Tributación Internacional: Se creó este departamento, el cual se encuentra ubicado bajo la Dirección de Análisis y Política Fiscal, en el Viceministerio de Ingresos y Evaluación Fiscal del MINFIN.

**Reglamentación de los Decretos 4-2012 y 10-2012**

|  |  |
| --- | --- |
| **Decreto / Libro** | **Status de la Reglamentación** |
| Decreto 4-2012 – Ley Antievasión II |
| Libro I – Reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Número 26-92 del Congreso de la República | No necesita reglamentación al haber entrado en vigencia el Decreto 10-2012, el cual derogó el Decreto 26-92. |
| Libro II – Reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 del Congreso de la República | Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, publicado el 8 de enero de 2013. |
| Libro III – Reformas al Decreto Número 20-2006 del Congreso de la República, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria | No se necesita modificar la reglamentación vigente. |
| Libro IV – Reformas a la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos | Acuerdo Gubernativo No. 487-2013, publicado el 11 de diciembre de 2013. |
| Libro V – Reformas al Decreto Número 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario | No necesita reglamentación. |
| Libro VI – Reformas al Decreto Número 37-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos | Acuerdo Gubernativo No. 4-2013, publicado el 8 de enero de 2013. |
| Libro VII – Reformas a la Ley de Tabacos y sus Productos, Decreto Número 61-77 del Congreso de la República | No se necesita modificar la reglamentación vigente. |
| Libro VIII – Reforma al Código Penal y sus Reformas, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República | No necesita reglamentación. |
| Libro IX – Disposiciones Finales y Transitorias | No necesita reglamentación. |
| Decreto 10-2012 – Ley de Actualización Tributaria |
| Libro I – Impuesto sobre la Renta | Acuerdo Gubernativo No. 213-2013, publicado el 13 de mayo de 2013. |
| Libro II – Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres | Acuerdo Gubernativo No. 133-2012, publicado el 2 de julio de 2012. |
| Libro III – Ley Aduanera Nacional | Acuerdo Gubernativo No. 134-2012, publicado el 4 de julio de 2012. |
| Libro IV – Reformas al Decreto 27-72 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado | Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, publicado el 8 de enero de 2013. |
| Libro V – Reformas al Decreto 70-94 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos | Acuerdo Gubernativo No. 487-2013, publicado el 11 de diciembre de 2013. |
| Libro VI – Reformas a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República | Acuerdo Gubernativo No. 4-2013, publicado el 8 de enero de 2013. |
| Libro VII – Disposiciones Finales y Derogatorias | No necesita reglamentación. |

Fuente: Informe de cumplimiento de condiciones de política pública del segundo tramo de esta operación.

* 1. Convenios de intercambio de información fiscal: El país firmó 8 documentos de intercambio de información fiscal, los cuales abarcan convenios de este tipo con 23 países. El listado de convenios y países se presenta en el Cuadro 4.

**Cuadro 4 – Convenios de intercambio de información fiscal firmados por Guatemala**

|  |  |
| --- | --- |
| **Convenio** | **Fecha de Firma** |
| 1. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Reino de Dinamarca para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 2. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Finlandia para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 3. Acuerdo entre el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de la República de Guatemala para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 4. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de Islandia para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 5. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de las Islas Faroe para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 6. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Reino de Noruega para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 7. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Reino de Suecia para el Intercambio de Información en Materia Tributaria | 15 de mayo de 2012 |
| 8. Adhesión al “Convenio de asistencia administrativa en materia fiscal”, de los países miembros del Consejo de Europa y la OCDE. Este convenio ha sido firmado por 16 países además de Guatemala | 15 de mayo de 2012 |

 Fuente: Informe de cumplimiento de condiciones de política pública del segundo tramo de esta operación.

1. **Regulación de las finanzas municipales:**
	1. Estructuración de la DAAFIM: A través del Acuerdo Ministerial Número 176-2013, del 28 de agosto de 2013, se aprobaron el “Manual de Organización y Funciones”, el “Manual de Puestos y Funciones” y el “Manual de Normas y Procedimientos” de la DAAFIM. Asimismo se presentó evidencia de los nombramientos del Director y Subdirector de la DAAFIM, con lo cual quedó puesta en marcha esta dirección.
	2. Normas y manuales de procedimientos de las áreas de Crédito y Cartera de la Dirección Administrativa y Financiera del INFOM: El INFOM aprobó, por medio de la Resolución No. 229-2013 de la Junta Directiva del INFOM, del 29 de agosto de 2013, los “Lineamientos Generales del INFOM como condición de cumplimiento a préstamo BID consolidación fiscal para Guatemala. Cumplimiento de la Cláusula respectiva del INFOM”. Los nuevos lineamientos generales de actividad para el INFOM, abarcan cuatro áreas: (i) nuevos criterios de concesión de crédito; (ii) reorganización administrativa, normas y procedimientos de las áreas Crédito y Cartera; (iii) nuevo sistema informático para las Áreas de Cartera y Crédito y flujos de información municipal; y (iv) potenciación y desarrollo de nuevas actividades.
	3. Metodología para cuantificar el stock de la deuda municipal: Se elaboraron los documentos “Cuantificación de la deuda municipal y mecanismo de seguimiento de las finanzas municipales” y “Guía metodológica para elaboración de índices de solvencia y finanzas municipales”. En el primer documento se muestra evidencia de la implementación del plan piloto para recopilar información de las finanzas municipales, así como del diseño general del mecanismo. En el segundo, se detalla la guía metodológica para elaboración de indicadores de solvencia general, financiera, dinamismo económico y ejecución presupuestaria, los cuales se utilizan para la generación del Indicador Consolidado Financiero Municipal –ICFM-.
2. **Programación fiscal de mediano plazo y gestión por resultados:**
	1. Informe del Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas: Este informe, conocido como PEFA por sus siglas en inglés, quedó actualizado y se utilizó como base para validar los avances del Plan de Acción elaborado por el MINFIN en el año 2010.
	2. Marco Fiscal de Mediano Plazo: Como se indicó anteriormente, este documento está publicado en la página web del MINFIN y contiene el marco de la política fiscal del país con sus proyecciones para el período 2012-2016.
	3. Plan piloto de gestión por resultados: Se elaboraron los documentos “Primer Informe de Cumplimiento del Convenio de Gestión por Resultados” e “Informe de verificación del convenio de gestión suscrito entre los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Finanzas Públicas, en el marco del presupuesto por resultados”. En dichos documentos se presenta evidencia de la implementación de este plan piloto en el Programa de Fomento de la Salud y Medicina Preventiva del MSPAS, el cual es parte central del Eje de Inclusión Social del Programa del gobierno.

|  |
| --- |
| **PROGRESO EN LA IMPLEMENTACION**  |
| **Componentes (Productos)** | **Indicadores Claves del Producto** |
| **1. Reforma Fiscal** | Productos Planeados Al Término Línea de Base Intermedia del Proyecto1.1) Ley de Actualización Tributaria, aprobada.B 0 (2011) 1.1I 1 (2012) 1.1E 1 (2013)1.2) Unidad de Tributación Internacional (UTI) en el Vice-Ministerio de Ingresos del MINFIN, implementada.B 0 (2011) 1.1I 1 (2012) 1.1E 1 (2013)1.3) Convenios de intercambio de información fiscal o equivalente, en cumplimiento con los lineamientos del Foro Global, firmados.B 0 (2011) 1.1I 0 (2012) 1.1E 12 (2013)1.4) Ley de Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y El Combate a la Defraudación y al Contrabando, aprobada.B 0 (2011) 1.1I 1 (2012) 1.1E 1 (2013)1.5) Reglamentación de la Ley de Actualización Tributaria y la Ley de Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y El Combate a la Defraudación y al Contrabando, elaborado.B 0 (2011) 1.1I 0 (2012) 1.1E 1 (2013) | Fin de ProyectoTérmno de Proyecto  1.1 1 (2013)  1.2 1 (2013)  1.3 23 (2013)  1.4 1 (2013) 1.5 1 (2013) |
| **2. Regulación de las Finanzas Municipales** |  Productos Planeados Al Término Línea de Base Intermedia del Proyecto2.1) Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) en el Ministerio de Finanzas Públicas, implementada.B 0 (2011) 2.1I 1 (2012) 2.1E 1 (2013)2.2) Normativa y Manual de la DAAFIM, elaborado.B 0 (2011) 2.2I 0 (2012) 2.2E 1 (2013)2.3) Normas y manuales de procedimientos de las áreas de Crédito y Cartera de la Dirección Administrativa y Financiera del INFOM, elaboradosB 0 (2011) 2.3I 1 (2012) 1.3E 1 (2013)2.4) Metodología para cuantificar el stock de la deuda municipal, elaborado.B 0 (2011) 2.4I 0 (2012) 2.4E 1 (2013) | Fin de ProyectoTérmino de Proyecto 2.1 1 (2013)  2.2 1 (2013)  2.3 1 (2013)  2.4 1 (2013) |
| **3. Programación Fiscal de Mediano Plazo y Gestión por Resultados** |  Productos Planeados Al Término Línea de Base Intermedia del Proyecto3.1) Informe del Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA por sus siglas en inglés) por parte de Consultor Independiente, actualizado.B 0 (2011) 3.1I 1 (2012) 3.1E 1 (2013)3.2) Marco de Política Fiscal de Mediano Plazo (3 años), elaborado.B 0 (2011) 3.2I 0 (2012) 3.2E 1 (2013) | Fin de ProyectoTérmino de Proyecto 3.1 1 (2013)  3.2 1 (2013)  |

1. **Cooperación Técnica Reembolsable:**

| **Producto** | **Unidad de medida** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **Meta Programada** | **Meta Alcanzada** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COMPONENTE 5: Fortalecimiento de las funciones de regulación, coordinación y planificación del MINFIN** |
| Cuadros de mando integral implementados. | Sistema Informático | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | DAAFIM cuenta con una metodología y un sistema informático de indicadores financieros municipales. |
| Portal de consultas de la información financiera municipal disponible para el INFOM. | Portal | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | DAAFIM cuenta con el tablero del Índice Consolidado Financiero Municipal (ICFM) al servicio de las municipalidades, INFOM y entidades que lo requieran.  |
| DAAFIM con equipo informático en funcionamiento. | Lote | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | DAAFIM fue equipado con computadoras, software y equipo de telecomunicaciones. |
| Eventos de capacitación personal DAAFIM. | Número de eventos |  | 1 | 6 | 3 | 10 | 17 | Se capacitó a 886 personas del MINFIN y de las municipalidades del país. |
| Funcionarios graduados en la Maestría de Finanzas Municipales.(Indicador inactivado) | Número de funcionarios | 0 | 0 | 0 | 30 | 30 | - - - | En 2015 se realizó el diseño de una maestría en finanzas municipales.Esta meta fue desactivada en los planes de ejecución del Programa ya que por el tiempo no fue posible realizarlo durante el periodo de ejecución del préstamo.En sustitución se aprobó la realización del Diplomado en Política Fiscal Municipal, que utilizó parte del contenido desarrollado para la Maestría |
| Funcionarios graduados en el diplomado “Política Fiscal Municipal”. | Número de funcionarios |  |  |  | 20 | 20 | 20 | Personal del MINFIN graduado en el Diplomado. |
| **COMPONENTE 6: Fortalecimiento de la capacidad técnica del INFOM** |
| Propuesta de nuevo rol del INFOM elaborado. | Propuesta | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | Esta meta consistió en una unidad conformada por 5 consultorías, de las cuales se realizaron 4, por lo que no se completó la unidad. |
| INFOM con equipo informático en funcionamiento. | Lote | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | INFOM fue dotado con equipo de cómputo, software, equipo de telecomunicaciones y aire acondicionado para servidores. |
| Funcionarios graduados en el diplomado “Política Fiscal Municipal”. | Número de funcionarios | 0 | 0 | 16 | 0 | 16 | 16 | Personal del INFOM graduado en el Diplomado. |
| **COMPONENTE 7: Fortalecimiento de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur del departamento de Guatemala –MGCS-** |
| Elaboración de estudios de Preinversión. | Estudios | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | Se realizó un estudio de preinversión correspondiente al Proyecto Barrio Seguro para 6 municipios miembros de la MGCS.El segundo estudio de preinversión programado fue el “Estudio de Factibilidad técnica, económica, social y ambiental del proyecto Diseño de Obras de Control y Protección en el Cause de los Ríos Pinula y Platanitos”. No fue posible su realización, ya que la formulación/revisión de los Términos de Referencia llevó mucho tiempo y no se logró lanzar a tiempo el llamado a licitación, considerando el vencimiento del plazo de último desembolso. |
| MGCS con equipo informático en funcionamiento. | Lote | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | MGCS y las oficinas municipales de planificación de 6 municipalidades miembros fueron dotadas con:Equipo de cómputo, software, equipo de telecomunicaciones y aire acondicionado. |
| MGCS con equipo de medición en funcionamiento | Lote | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | MGCS y las oficinas municipales de planificación de 6 municipalidades miembros fueron dotadas con Equipo de Medición.  |
| Funcionarios graduados en el diplomado “Política Fiscal Municipal”. | Número de funcionarios | 0 | 0 | 14 | 0 | 14 | 14 | Personal de la MGCS y de las municipalidades graduado en el Diplomado. |
| MGCS con equipo de laboratorio para la implementación del programa de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano y aguas residuales para las municipalidades de la MGCS en funcionamiento. | Lotes |  |  |  | 2 | 2 | 1 | MGCS con equipo de laboratorio de Monitoreo de la calidad de aguas residuales en funcionamiento en AMSA, al servicio de las 6 municipalidades miembros.El equipo de laboratorio para monitoreo de agua para consumo humano no fue posible su adquisición por falta de oferentes en dos procesos de adquisición. |